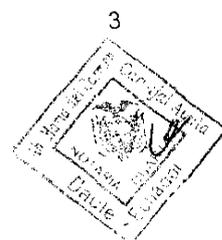
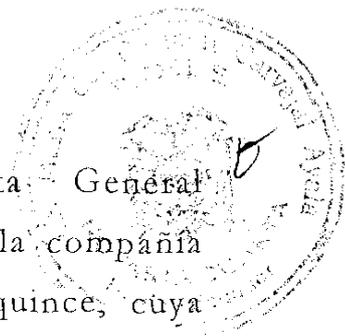




1 celebrada el veintidós de junio de dos mil quince. La  
2 compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para  
3 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe,  
4 en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía.  
5 Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura  
6 Pública de Aumento de Capital de capital autorizado por  
7 compensación de créditos y aumento de capital autorizado,  
8 a la que procede como queda expresado y con amplia y  
9 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
10 al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
11 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la  
12 que conste un aumento de capital suscrito por  
13 compensación de créditos y un aumento de capital  
14 autorizado de la compañía INMOBILIARIA FI-112 S.A.  
15 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y  
16 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
18 presente escritura pública de aumento de capital suscrito  
19 por compensación de créditos y aumento de capital  
20 autorizado la compañía de nacionalidad ecuatoriana  
21 denominada INMOBILIARIA FI-112 S.A., con domicilio en  
22 el cantón Samborondón, debidamente representada por su  
23 **PRESIDENTE** y representante legal, señora ANA MARÍA  
24 **JIMÉNEZ DÍAZ DE AMADOR**, de nacionalidad  
25 ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en el cantón  
26 Samborondón, tal como lo acredita con la copia de su  
27 nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se  
28 adjunta a la presente escritura como documento habilitante,

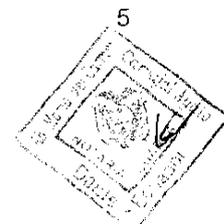
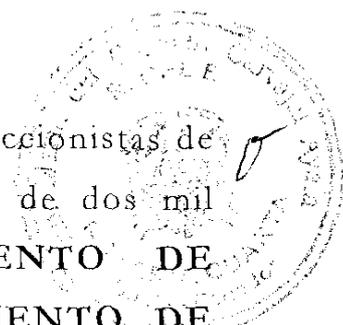
1 y debidamente autorizado por la Junta General  
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
3 celebrada el veintidós de junio de dos mil quince, cuya  
4 copia se adjunta al presente instrumento como  
5 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía  
7 INMOBILIARIA FI-112 S.A. se constituyó mediante  
8 escritura pública otorgada el siete de mayo de mil  
9 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del  
10 cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en  
11 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de junio  
12 de mil novecientos ochenta y uno. **DOS.DOS.-** Mediante  
13 escritura pública otorgada el diez de noviembre de mil  
14 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del  
15 cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,  
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
17 el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,  
18 la compañía INMOBILIARIA FI-112 S.A. aumentó su  
19 capital y reformó sus Estatutos Sociales. **DOS.TRES.-**  
20 Mediante escritura pública otorgada el treinta de agosto de  
21 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo  
22 *Primero* del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
23 Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
24 Guayaquil el veintidós de diciembre de mil novecientos  
25 noventa y cinco, la compañía INMOBILIARIA FI-112  
26 S.A. aumentó su capital y reformó sus Estatutos Sociales.  
27 **DOS.CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el  
28 diecinueve de septiembre del dos mil, ante la Notaria



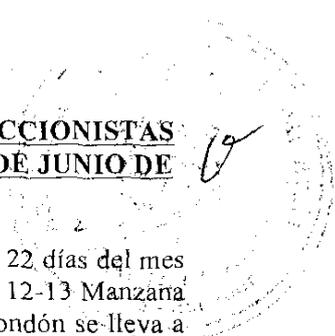
1 Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Doctora Katia  
2 Murrieta Wong, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
3 Samborondón el tres de abril de dos mil uno, y anotada en  
4 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de  
5 mayo de dos mil uno, la compañía INMOBILIARIA FI-  
6 112 S.A. fijó su capital autorizado, aumentó su capital  
7 suscrito, cambió su domicilio del cantón Guayaquil al  
8 cantón Samborondón, y reformó sus Estatutos Sociales.

9 **DOS.CINCO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal  
10 de Accionistas de la compañía en reunión celebrada el  
11 veintidós de junio de dos mil quince resolvió aumentar el  
12 capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de  
13 TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
14 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00) hasta alcanzar  
15 la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS  
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00)  
17 mediante compensación de créditos con el aporte para  
18 futuros aumentos de capital realizado por los accionistas de  
19 la compañía y mediante la emisión de novecientas cincuenta  
20 mil (950.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e  
21 indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados  
22 Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de  
23 ellas; aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la  
24 suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
25 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00), y reformar los  
26 artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la  
27 compañía. Se adjunta como documento habilitante a la  
28 presente escritura pública copia certificada del acta de la

1 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
2 la compañía celebrada el veintidós de junio de dos mil  
3 quince. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**  
4 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. AUMENTO DE**  
5 **CAPITAL AUTORIZADO.-** Con los antecedentes  
6 expuestos, la compañía INMOBILIARIA FI-112 S.A.  
7 debidamente representada por su Presidente y representante  
8 legal, señora Ana María Jiménez Díaz de Amador,  
9 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
10 y Universal de Accionistas de la compañía en su reunión  
11 celebrada el veintidós de junio de dos mil quince, declara  
12 que se ha aumentado el capital suscrito y pagado de la  
13 compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL  
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
15 (US\$ 38.000,00) hasta alcanzar la suma de CUARENTA  
16 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA (US\$ 40.000,00) mediante compensación de  
18 créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de  
19 capital realizado por los accionistas de la compañía y  
20 mediante la emisión de novecientas cincuenta mil (950.000)  
21 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de  
22 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
23 (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas  
24 acciones emitidas como consecuencia del aumento de  
25 capital han sido suscritas de la siguiente manera: (i) La  
26 señora Ana María Amador Jiménez suscribió cuatrocientas  
27 setenta y cinco mil (475.000) nuevas acciones ordinarias,  
28 nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de



1 los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal  
2 cada una de ellas las mismas que fueron pagadas mediante  
3 compensación de créditos con la cuenta de aportes para  
4 futuros aumentos de capital registrada en la contabilidad de  
5 la compañía a nombre de la señora Ana María Amador  
6 Jiménez; y (ii) El señor Alejandro Amador Jiménez  
7 suscribió cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000)  
8 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de  
9 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
10 (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas las mismas  
11 que fueron pagadas mediante compensación de créditos con  
12 la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital  
13 registrada en la contabilidad de la compañía a nombre del  
14 señor Alejandro Amador Jiménez. En consecuencia, el  
15 aumento de capital acordado quedó íntegramente suscrito y  
16 pagado al momento de su aprobación. La compañía  
17 INMOBILIARIA FI-112 S.A. debidamente representada por  
18 su Presidente y representante legal, señora Ana María  
19 Jiménez Díaz de Amador declara que el aumento de  
20 capital se ha realizado mediante compensación de  
21 créditos tal como lo establece el artículo ciento ochenta  
22 y tres número dos (183.2) de la Ley de Compañías y la  
23 Doctrina número ciento cuarenta y siete (147) emitida por  
24 la Superintendencia de Compañías publicada en la  
25 Gaceta Societaria número ciento veinticuatro (124). Así  
26 mismo, la compañía INMOBILIARIA FI-112 S.A.  
27 debidamente representada por su Presidente y  
28 representante legal, señora Ana María Jiménez Díaz de



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FI-112 S.A. CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE  
DOS MIL QUINCE**

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 22 días del mes de junio de dos mil quince, a las diez horas, en la Ciudadela Tornero III, solares 12-13 Manzana I, Edificio T1, Oficina PB, en el Kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborondón se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA FI-112 S.A.** (la “Compañía”), con la comparecencia de sus accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, a saber:

- (i) La señora Ana María Amador Jiménez, debidamente representada por el señor Luis Esteban Amador Rendón mediante carta poder extendida al efecto que se adjunta al expediente de la presente acta, nuda propietaria de veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%), de su valor con derecho a igual número de votos.
- (ii) El señor Alejandro Amador Jiménez, por sus propios y personales derechos, nudo propietario de veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.

Estando presente o debidamente representado el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la aceptación del aporte para futuros aumentos de capital realizado por los accionistas de la Compañía por valor total de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00).

**SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00) hasta alcanzar la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00) mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que han realizado los accionistas de la compañía y mediante la emisión de novecientos cincuenta mil (950.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas, así como de aumentar el capital autorizado de la Compañía hasta la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00).

**TERCERO.-** Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

**CUARTO.-** Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Luis Esteban Amador Rendón, por decisión unánime de los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, y de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Noveno de

*Lucy*

*CS*

los Estatutos Sociales, actúa como Secretario de la Junta, el señor Alejandro Amador Jiménez, Gerente de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión, y el Secretario, a solicitud del Presidente, elaboró y archivó el listado de accionistas, presentes y representados, con el número de acciones y votos que les corresponden, el mismo que se agrega al expediente de esta Junta; ratificando así el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y sometió a consideración de los mismos los puntos del orden del día.

**Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la aceptación del aporte para futuros aumentos de capital realizado por los accionistas de la Compañía por valor total de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00).** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con fecha 12 de junio de 2015, los accionistas de la Compañía realizaron un aporte para futuros aumentos de capital en la Compañía por la suma total de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00) en partes iguales, esto es, la suma de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19.000,00) cada uno de ellos, por lo que solicita a los accionistas de la Compañía que aprueben dicho aporte. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la aceptación del aporte para futuros aumentos de capital realizado el 12 de junio de 2015 por los accionistas de la Compañía por la suma total de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00) en partes iguales, esto es, la suma de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19.000,00) cada uno de ellos, aporte que podrá ser capitalizado en cualquier momento por cualesquiera de los métodos admitidos en Derecho.

**Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00) hasta alcanzar la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00) mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital que han realizado los accionistas de la compañía y mediante la emisión de novecientos cincuenta mil (950.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas, así como de aumentar el capital autorizado de la Compañía hasta la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00).**

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor Alejandro Amador Jiménez, e indica que es necesario para el desarrollo de la actividad de la Compañía aumentar su capital suscrito y pagado y que el aumento puede realizarse mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital por valor de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00) que se encuentra registrada en la contabilidad de la Compañía a nombre de los accionistas de la compañía en proporción a su participación en el capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

- (i) A la señora Ana María Amador Jiménez le corresponde la suma de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19.000,00) de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital; y
- (ii) Al señor Alejandro Amador Jiménez le corresponde la suma de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19.000,00) de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital.

En consecuencia, el capital suscrito y pagado de la Compañía se aumentaría en la suma de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00) mediante la emisión de novecientas cincuenta mil (950.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas hasta el monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00) y el capital autorizado de la compañía quedaría fijado en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00). A continuación, el Gerente mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la ampliación del capital suscrito y pagado de la Compañía en un monto de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38.000,00) hasta alcanzar la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00) mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital registrada en la contabilidad de la Compañía a nombre de los accionistas en la forma detallada anteriormente, tal como lo establece el artículo 183.2 de la Ley de Compañías y la Doctrina número 147 de la Superintendencia de Compañías publicada en la Gaceta Societaria 124, y mediante la emisión de novecientas cincuenta mil (950.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, se aprueba con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía el aumento del capital autorizado de la compañía de tal forma que el mismo quede fijado en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00).

Por lo tanto, los accionistas, ejerciendo su derecho de suscripción preferente en proporción a su participación en el capital suscrito de la Compañía, suscriben las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital de la siguiente forma:

- (i) La señora Ana María Amador Jiménez, debidamente representada por el señor Luis Esteban Amador Rendón, suscribe cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas numeradas de la cincuenta mil uno (50.001) a la quinientos veinticinco mil (525.000) inclusive, las mismas que son pagadas mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital registrada en la contabilidad de la compañía a nombre de la señora Ana María Amador Jiménez; y
- (ii) El señor Alejandro Amador Jiménez suscribe cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas numeradas de la quinientos veinticinco mil uno (525.001) a la un millón (1.000.000) inclusive, las mismas que son pagadas mediante compensación de créditos con la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital registrada en la contabilidad de la compañía a nombre del señor Alejandro Amador Jiménez.

En consecuencia, el aumento de capital acordado ha quedado íntegramente suscrito y pagado en el presente acto.

Asimismo, se deja expresa constancia que la nómina de accionistas de la compañía una vez perfeccionado el aumento de capital quedará como sigue a continuación:

- (i) La señora Ana María Amador Jiménez será titular de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado de la compañía; y
- (ii) El señor Alejandro Amador Jiménez será titular de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado de la compañía.

**Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.**

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor Alejandro Amador Jiménez, y manifiesta que, una vez que se ha acordado en el segundo punto de la presente reunión el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía hasta la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00) y el aumento del capital autorizado hasta la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00), es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía a efectos de que refleje el acuerdo adoptado. Por lo tanto, mociona que los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, en lo sucesivo, tengan la siguiente redacción:

**“ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía será de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00). El capital suscrito de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00) dividido en un millón (1.000.000) de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas.”

Jay  
ce

**“ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la un millón. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá Títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entretanto, solo se les dará a los accionistas Certificados Provisionales y nominativos. Los Títulos y Certificados llevarán la firma de los Representantes Legales, y se extenderán en Talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista éste suscribirá el correspondiente talonario.”

A continuación, el Gerente mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Por lo tanto, en lo sucesivo los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales tendrán la siguiente redacción:

**“ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía será de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00). El capital suscrito de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00) dividido en un millón (1.000.000) de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas.”

**“ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la un millón. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá Títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entretanto, solo se les dará a los accionistas Certificados Provisionales y nominativos. Los Títulos y Certificados llevarán la firma de los Representantes Legales, y se extenderán en Talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista éste suscribirá el correspondiente talonario.”

Finalmente, se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor Alejandro Amador Jiménez, y manifiesta que, una vez que se han adoptado los acuerdos anteriores, es necesario autorizar al Presidente y al Gerente de la Compañía, para que cualquiera de ellos suscriba todos los documentos públicos y privados que resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados. A continuación, el Presidente mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la autorización al Presidente y al Gerente de la Compañía para que suscriba todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o meramente convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 12h00 y concede un receso para la elaboración del acta.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma junto con el Presidente Ad-Hoc y el Secretario de la Junta.

Luis Esteban Amador Rendón  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Alejandro Amador Jiménez  
Secretario de la Junta

p. Ana María Amador Jiménez  
Luis Esteban Amador Rendón

Alejandro Amador Jiménez

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990539375001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA FI-112 S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA FI-112 S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO  
**CONTADOR:** CHAGLIA AVECILLA JOSE ESTANISLAO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/06/1981      **FEC. CONSTITUCION:** 02/06/1981  
**FEC. INSCRIPCION:** 01/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/06/2014

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE PROPIEDADES, MANDATO

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

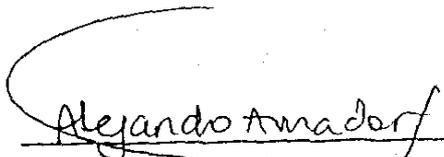
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SL. 12-13 Manzana: I Edificio: T1 Oficina: PB Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: ENTRANDO POR LA PARRILLADA DEL NATO Telefono Trabajo: 042830948 Fax: 042830951 Email: dianaalcivari@hotmail.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** (REGIONAL LITORAL SURI) GUAYAS      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumí la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 04/06/2014 15:11:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990539375001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FI-112 S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/06/1981

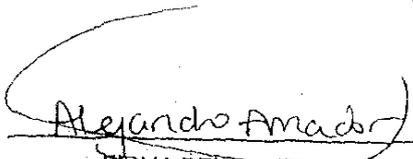
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE PROPIEDADES, MANDATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: St 13 Referencia: ENTRANDO POR LA PARRILLADA DEL NATO Manzana: 1 Edificio: T1 Oficina: PB Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042830948 Fax: 042830951 Email: dianaalcivar@hotmail.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2014 15:11:22

Samborondón, 19 de noviembre de 2013.

SEÑORA  
ANA MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ DE AMADOR  
INMOBILIARIA FI-112 S.A.  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA FI-112 S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO años.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social vigente, en ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

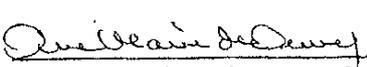
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario II del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 7 de mayo de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 1981. Posteriormente la compañía cambió de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, tal como consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria XXVII del cantón Guayaquil, Dra. Katia Murrieta Wong, el 19 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el 3 de abril de 2001.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
Ab. Enrique A. Tamariz Amador  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 19 días del mes de noviembre de 2013, acepto el nombramiento que antecede.

  
Ana María Jiménez Díaz de Amador  
C.C. 090581858-9

Número de Repertorio: 2013- 1061

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
acto(s):

1.- Con fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o  
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 22 de fojas  
10815 a 10819 con el número de inscripción 866 celebrado entre: {[COMPANIA  
INMOBILIARIA FI-112 S A en calidad de COMPANIA)]; en la calidad de  
Representante(s) Legal(es): ([JIMENEZ DIAZ ANA MARIA DE AMADOR con el  
cargo PRESIDENTE)]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN  
*Cynthia Castañeda Cervantes*  
Cynthia Castañeda Cervantes

  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad.

1 Amador, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria  
2 y Universal de Accionistas de la compañía en reunión celebrada el  
3 veintidós de junio de dos mil quince, declara que se ha aumentado el  
4 capital autorizado hasta la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE  
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00).  
6 **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS**  
7 **SOCIALES.-** La compañía INMOBILIARIA FI-112 S.A.  
8 debidamente representada por su Presidente y representante legal,  
9 señora Ana María Jiménez Díaz de Amador, debidamente  
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal  
11 de Accionistas de la compañía en reunión celebrada el  
12 veintidós de junio de dos mil quince, declara que, como  
13 consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado de  
14 la compañía y del capital autorizado, se han reformado los  
15 artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la  
16 compañía. Por lo tanto, en lo sucesivo los artículos quinto y  
17 sexto de los Estatutos Sociales de la compañía tendrán la siguiente  
18 redacción: "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la  
19 compañía será de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de  
20 América (US\$ 80.000,00). El capital suscrito de la compañía es de  
21 cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
22 40.000,00) dividido en un millón (1.000.000) de acciones ordinarias y  
23 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
24 América de valor nominal cada una de ellas." "ARTÍCULO  
25 SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero  
26 cero cero cero uno a la un millón. Cada acción es indivisible y da  
27 derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas  
28 generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto,

1 en dichas juntas. La compañía no emitirá Títulos definitivos de las  
2 acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entretanto, solo  
3 se les dará a los accionistas Certificados Provisionales y nominativos.  
4 Los Títulos y Certificados llevarán la firma de los Representantes  
5 Legales, y se extenderán en Talonarios correlativamente numerados.  
6 Entregado el certificado o título al accionista éste suscribirá el  
7 correspondiente talonario.” **CLÁUSULA QUINTA:**  
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Ana María  
9 Jiménez Díaz de Amador, en su condición de Presidente y  
10 representante legal de la compañía INMOBILIARIA FI-112 S.A.  
11 declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es  
12 contratista del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y  
13 que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el  
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señora  
15 Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez del  
16 presente instrumento. Abogado Ricardo Flores Gallardo. Registro  
17 Profesional Número doce mil ciento treinta y seis. Colegio de  
18 Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta.-** Leída esta escritura  
19 de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí la Notaria, la  
20 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
21 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

22

23 **P.I.d.q.r. S.A INMOBILIARIA FI-112 S.A.**

24 **RUC No. 0990539375001**

25

26 

27 **ANA MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ DE AMADOR**

28 **Presidente**

1 C.C. No. 0905818589

2 C.V. 015-0032

3

4

5

6

*Maria Carvajal*  
AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

7

NOTARIA

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

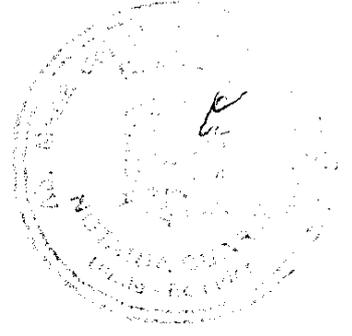
24

25

26

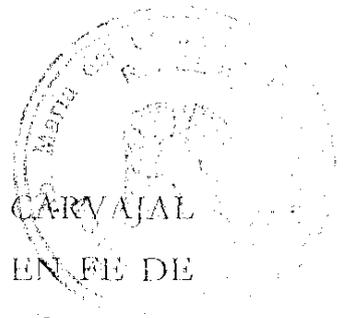
27

28



*h*

SE OTORGÓ ANTE LA AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR COMPENSACIÓN DER CRÉDITOS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FI-112 S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN DAULE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. DE TODO LO CUAL DOY FE.



  
AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

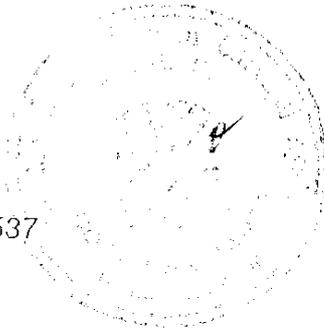


NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN DAULE



Factura: 001-003-000002537



20150906004P01462

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20150906004P01462						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA FI-112 S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990539375001		COMPARECIENTE	ANA MARIA JIMÉNEZ DÍAZ DE AMADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			LA AURORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	38000.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

19483

TRÁMITE NÚMERO: 378  
\*4326858VKUBANA\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	114
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905818589	JIMENEZ DIAZ ANA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

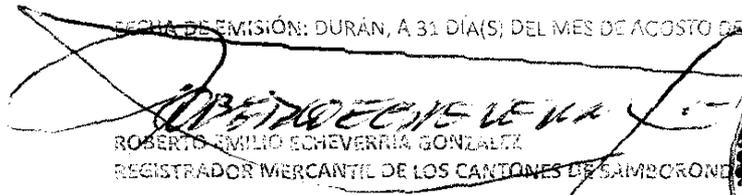
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /DAULE /24/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA FI-112 S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIERA ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NOR OESTE DE REGISTRO CIVIL



(P) 114

COMUNIDAD Y PROGRESO  
INTERCOMUNIDAD DE SAN CARLOS  
M I C I D O

MORA  
11/30

Director:

Forma: Cobros

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

*Edison*

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

16/OCT/2015 11:03:42 Usu: cmontalvan



Remitente: No. Trámite: 41240-0  
REGISTRO MERCANTIL DE DURAN ROBERTO  
ECHEVERRIA

Expediente: 19483

Razón social: RUC: 0990539375001

INMOBILIARIA FI 112 SA

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 120  
Digitando No. de trámite, año y verificador =